



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de febrero de 2017

RES. CM N° 8 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1465/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura dispuso que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, Dra. María Alejandra Doti, se desempeñe como Magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, durante el período comprendido entre los días 1° de enero hasta el 15 de enero de 2017, inclusive.

Que asimismo, se estableció que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, Dr. Gustavo Letner, se desempeñe como juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, durante el período comprendido entre los días 16 de enero hasta el 31 de mayo de 2017, inclusive.

Que finalmente, se estableció que el Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, Dra. María Lorena Tula del Moral, se desempeñe como jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 durante el período comprendido entre los días 1° de febrero hasta el 30 de abril de 2017, inclusive.

Que lo resuelto fue motivado por lo informado por la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 22 de diciembre de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1465/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 8 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo Luis Pagani
Presidente